



La Empresa de
Servicios Públicos que
SÍ... Marca la DIFERENCIA



SÍ... Marca la DIFERENCIA

RESOLUCIÓN Nº 672 DE 2017
(01 de Noviembre de 2017)

Nº 672
01 NOV 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA ESP

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA ESP

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y el Acuerdo 014 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, fue creada mediante Acuerdo No. 002 de 1979, expedido por el Concejo Municipal de Chía, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

Que le corresponde al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias de la entidad.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP atendiendo los lineamientos de la Ley No. 909 de 2004, Ley 142 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decretos No. 1227 de 2005, 019 de 2012 y complementarios o compilatorios, realizó un estudio técnico con el fin de realizar el proceso de modernización de la entidad, cuyo resultado fue el proyecto de Acuerdo presentado a la Junta Directiva de la empresa para su análisis y aprobación.

Que mediante Acuerdo Nº 010 de 2017 del mes de octubre de 2017, la Junta Directiva, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual **SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA ESP.**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario expedir los actos correspondientes para implementar la nueva estructura aprobada por la Junta Directiva, en lo relacionado con las atribuciones legales y facultades otorgadas por la Junta Directiva y que le corresponden al Gerente.

Que es atribución del Gerente, dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración de la empresa y en especial lo referente a la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos en la entidad, de acuerdo al programa de reestructuración y modernización institucional, funcional y de empleos.

Que igualmente se hace necesario por un lado ajustar la planta de personal la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP conforme a los perfiles ocupacionales, régimen de competencias laborales, redistribución de cargas laborales y necesidades del servicio requerida para cumplir con la misión, objetivos y competencias de la misma, así como de cada una de las dependencias y procesos administrativos.

Que en mérito a lo expuesto y previo estudio técnico realizado, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, *dh*

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

Empresita Eco



Certificado No. EG 2015001533 A
Certificado No. EG 2015001533 H



Chía de
Carbono



La Empresa de
Servicios Públicos que
Si... Marca la DIFERENCIA



No 672

01 NOV 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DE LA ADOPCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA ESP: Adóptese la planta de personal para la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, así:

DESPACHO DEL GERENTE

N° Cargos	Denominación Cargo	Código	Grado	Nivel
1	Gerente	050	04	Directivo
1	Conductor	480	05	Asistencial
1	Secretario	440	06	Asistencial

PLANTA GLOBAL

N° Cargos	Denominación Cargo	Código	Grado	Nivel
1	Subgerente	084	03	Directivo
4	Director	009	02	Directivo
4	Subdirector	068	01	Directivo
1	Jefe de Oficina	006	01	Directivo
2	Jefe de Oficina Asesora	115	01	Asesor
1	Tesorero General	201	01	Profesional
1	Almacenista General	215	01	Profesional
19	Profesional Universitario	219	01	Profesional
8	Profesional Universitario	219	02	Profesional
11	Técnico Administrativo	367	01	Técnico
7	Técnico Administrativo	367	02	Técnico
2	Técnico Administrativo	367	03	Técnico
6	Técnico Operativo	314	02	Técnico
6	Técnico Operativo	314	03	Técnico
11	Auxiliar Administrativo	407	04	Asistencial
9	Auxiliar Administrativo	407	05	Asistencial
24	Conductor Mecánico	482	04	Asistencial
12	Operario	487	01	Asistencial
8	Operario	487	02	Asistencial
42	Operario	487	03	Asistencial
29	Operario	487	04	Asistencial
1	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	Asistencial
3	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	Asistencial

ARTÍCULO SEGUNDO. - DE LA SUPRESIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL: Los empleos no señalados en el artículo primero de la presente Resolución y que forman parte la planta de personal de la entidad quedan suprimidos de dicha planta.

ARTÍCULO TERCERO.- DE LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS: Ordenase la incorporación de los empleados a la nueva planta de personal, fijada mediante el presente acto administrativo, los cuales serán incorporados, con las mismas condiciones y situación administrativa que se encuentran actualmente.





La Empresa de
Servicios Públicos que
SI... Acerca la DIFERENCIA



SI... Acerca la DIFERENCIA

Nº 672

01 NOV 2017

ARTÍCULO CUARTO.- DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL: A partir de la vigencia de la presente Resolución los nombramientos de personal se harán con referencia a la Planta de Personal, determinada en el artículo primero del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA: Mediante Circular Interna, la gerencia realizará la distribución de los empleos que conforman la planta de personal global la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, de acuerdo a las necesidades de recursos humanos en cada una de ellas; o de acuerdo a los eventos o situaciones permanentes o específicos que se requiera conformar grupos de trabajo interdependencias o interdisciplinarios para la realización de programas y proyectos específicos.

ARTÍCULO SEXTO. - DE LOS TRASLADOS DE LOS EMPLEADOS: Los traslados de los empleados de una dependencia a otra con excepción de los empleados que conforman la planta del despacho del Gerente, se oficializarán a los titulares de los mismos mediante comunicación interna del Despacho del Gerente y no requerirá de nueva posesión, y continuarán ejerciendo las funciones del cargo a donde sean ubicados, siempre y cuando cumplan con los requisitos y competencias laborales que se requieran.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LA POSESIÓN Ordénese la posesión por incorporación de los empleados que sean incorporados a la planta de personal conforme a lo señalado en el presente acto administrativo, en las mismas circunstancias y condiciones existentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DE LA VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación a los interesados.

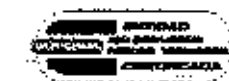
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, Cundinamarca al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil Diecisiete (2017).

M

01 NOV 2017

Jairo Pinzon Guerra
JAIRO PINZON GUERRA
Gerente



111

111